

SECRETARIA.- Palmira (V.), 13-ENERO-2023. A Despacho de la señora Juez, dejando constancia que entre diciembre 20 de 2022 y enero 11 de 2012 no corrieron términos por motivo de la vacancia judicial. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandados: María del Socorro Caicedo Domínguez
José Walter Rengifo Vergara
Radicación: 76-520-31-03-002-**2018-00056-00**
Asunto: Requiere información

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Estando a despacho este expediente, una vez revisado el mismo se tiene que el juzgado 18Civil del Circuito de Cali reportó tal como se lee a ítem 45 del plenario, que subcomisionó la diligencia de secuestro a los Juzgados Civiles Municipales de esa ciudad, correspondiéndole el comisorio al Juzgado 37 Civil Municipal, sin que hasta ahora se tenga noticia del trámite dado. Por eso se ordenará oficiar a la Oficina de reparto correspondiente, como también al citado juzgado subcomisionado para que nos informe al respecto.

De igual forma se pondrá en conocimiento de las partes el nuevo informe enviado por Caliparking visto a ítem 50 del expediente.

Sin más comentarios se,

DISPONE

PRIMERO: OFICIAR a la Oficina de Reparto de Cali, para que nos informe a quien le fue asignado el despacho comisorio subcomisionado por el juzgado 18 Civil del Circuito de Cali, referido en el presente auto.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado 37 Civil Municipal de Cali, para que en el término de cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciba nuestro correo, nos informe:

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2018-00056-00
Auto requiere información

A). Si en efecto le fue subcomisionado por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali, el despacho comisorio librado por el presente juzgado 2 Civil del Circuito de Palmira, dentro de este ejecutivo seguido por el Banco de Occidente S.A. y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS **contra** María del Socorro Caicedo Domínguez y José Walter Rengifo Vergara.

B). De ser así se servirá indicar si ya fijó fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada?

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe enviado por Caliparking, visto a ítem 50 de este proceso.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a2b7b3504402d25da69a67b36520db1d13d95f7c670016d2248a161b46e3fa**

Documento generado en 13/01/2023 11:54:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>